Neiva, 09 de septiembre de 2026

CUENTA DE COBRO No. 01
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
NIT. 900.651.344 – 6

DEBE A:
Fabián Andrés Durán Neira
C.C.: 1077722897 de Neiva

LA SUMA DE:

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE
($ 2.700.000).

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios **apoyo a la gestión** del contrato 030 del día 04 de mes agosto de 2026. Cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRCUTURA DE REDES DE COMPUTO Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. INCLUYENDO PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES.**" Comprende el periodo del 06 agosto al 05 de septiembre de 2026.

Certifico que los valores solicitados como deducción de la base de retención no superan los topes legales establecidos en relación con el total de mis ingresos.

Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 0550488452771972 de Banco de DAVIVIENDA.

Cordialmente,

Fabian Duran

Fabián Andrés Durán Neira
CC. 1077722897 de Neiva
Dirección Calle 71 # 4-64
Neiva-Huila
Teléfono 3103201312

Neiva, 09 septiembre de 2026

CERTIFICACION

Para efectos de determinar el valor base sujeto a la retención en la fuente establecida en el Articulo 383 del Estatuto Tributario, informo que:

	SI	NO
Soy pensionado		X

De igual manera me permito solicitar las siguientes deducciones: (Aplican únicamente para las personas naturales que tienen la clasificación de RENTAS DE TRABAJO)

1. Deducción por dependientes: **$ 0.00** (Máximo hasta el 10% del valor facturado sin superar la suma máxima mensual de $1.675.968 para el año 2026 correspondientes a 32 UVT).
2. Deducción de intereses préstamos para adquisición de vivienda: **$0.00** (Máximo hasta la suma mensual de $5.237.400 para el año 2026 correspondiente a 100 UVT).
3. Deducción de planes de salud adicionales **$ 0.00** (Máximo hasta la suma mensual de $837.984 para el 2026 correspondiente a 16 UVT).

Certifico que los valores solicitados como deducción de la base de retención no superan los topes legales establecidos en relación con el total de mis ingresos.

SOPORTES ANEXOS:

- Copia del RUT actualizado (obligatorio).
- Los soportes correspondientes para la deducción de dependientes señalados en el Decreto 099 de 2013, como registros civiles, certificados médicos, certificación de ingresos de mi conyugue y los demás que se exige el reglamento.
- Soportes de pago de los intereses de vivienda del año anterior.
- Soporte de pago de los planes de salud complementarios del año anterior.
- Soportes de pago seguridad social (obligatorio)

Cordialmente,

Fabian Duran

Fabián Andrés Durán Neira
C.C. 1077722897 de Neiva
DIRECCION: Calle 71 #4-64
CIUDAD Y DEPARTAMENTO: Neiva- Huila
TELEFONO DE CONTACTO: 3103201312

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 0 3 0 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y FABIAN ANDRES DURAN NEIRA

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
	CPSAG- 0 3 0 DEL 2026
	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
	NOMBRE: FABIAN ANDRES DURAN NEIRA CÉDULA: 1.077.722.897 de Neiva (H) DIRECCIÓN: CALLE 71 # 4-64 CORREO: andres.ju1426@gmail.com CELULAR: 3103201312 CIUDAD: Neiva (H)
	NO RESPONSABLE DE IVA
	PRESTAR LOS SERVICIOS APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE REDES DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. INCLUYENDO PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES
	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE.
	CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2026.
	CDP No. CD15-63 DEL 28 DE JULIO DEL 2026 COD. PRESUPUESTAL/RUBRO: 212020200804 DENOMINADO: SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO VALOR: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE.
	0 4 AGO 2026

Entre los suscritos a saber **EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA**, mayor de edad, vecina de Neiva (H), identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.075.240.470 expedida en Neiva (H)**, quien obra en su condición de Gerente Suplente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, en su calidad de Secretaria de Movilidad de Neiva nombrada mediante Decreto 0067 del 09 de enero de 2024 *"Por medio del cual se hace un nombramiento"* y Acta de Posesión No. 0127 del 10 de enero de 2024, conforme los estatutos de la entidad, y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila, debidamente facultada para contratar en nombre del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, y por la otra parte **FABIAN ANDRES DURAN NEIRA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.077.722.897 de Neiva (H)**, quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión**, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se señalan, previa las siguientes Consideraciones: 1) Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. 2) Que, según estudios previos de **agosto de 2026** realizado por Gerente de la entidad, remite la documentación para iniciar el proceso de contratación correspondiente. 3) Que para amparar este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte inicial, expedido por el Gerente de la entidad, con cargo al código allí señalado del presupuesto de la actual vigencia fiscal donde existe la disponibilidad presupuestal suficiente para garantizar el compromiso derivado del presente contrato. 4) Que una vez analizada la propuesta presentada por **FABIAN ANDRES DURAN NEIRA**, se estableció que cuenta con la capacidad requerida para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato, además de su idoneidad y experiencia en esta materia, por lo que considera pertinente su contratación. 5) Que este contrato en su ejecución y liquidación se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. 6) Que el Art. 2.2.1.2.1.4.9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 0 3 0 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y FABIAN ANDRES DURAN NEIRA

del Decreto 1082 de 2015 establece que entre las causales de contratación directa hace referencia a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. 7) Que EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan celebrar y ejecutar este contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo procederá conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. 8) Que la documentación que sustenta la necesidad y en general sirve de soporte precontractual al proceso de contratación se encuentra incorporada en la respectiva carpeta del contrato, documentación que para todos los efectos legales hace parte integral del presente acuerdo de voluntades. 9) El presente acto jurídico, se regirá además por las siguientes cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: *PRESTAR LOS SERVICIOS APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE REDES DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. INCLUYENDO PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES"* CLÁUSULA SEGUNDA. — OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar apoyo al desarrollo de módulos de participación e interacción ciudadana de la página web del sistema estratégico de transporte público de Neiva. 2. Apoyar en las estrategias de actualización en las diferentes plataformas virtuales del SETP. 3. Brindar apoyo instalación y validación de las licencias de ofimática y demás software especializado que adquiera el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en los computadores que este disponga. 4. Apoyar en la revisión y actualización permanente de la página web del sistema estratégico de transporte público - SETP TRANSFEDERAL SAS de la ciudad de Neiva. 5. Apoyar el mantenimiento y funcionamiento adecuado del servidor y la estructura de redes de los equipos de computo del SETP. 6. Mantener actualizado el módulo de Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional con información suministrada de las diferentes áreas del SETP TRANSFEDERAL SAS, y demás módulos de información pública en los cuales se deba cargar información del SETP. 7. Apoyar la administración de las cuentas de correo corporativo del SETP TRANSFEDERAL SAS, para el personal autorizado para las mismas. 8. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo y manejo de las impresoras disponibles en las instalaciones del SETP TRASNFEDERAL S.A.S. 9. Apoyar en el Backup de los equipos tecnológicos del sistema estratégico de transporte público de Neiva. 10. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES. 1. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento estos es tiquetes y gastos de viaje. 2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos. 3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. 4. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. 5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. 6. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato. 7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S. 8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S. 10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas. 11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado. 12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales. 13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso. 14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 15. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP. 17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la

ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor. 18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión. 19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. debe ejercer sobre la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA responderá por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. CLÁUSULA TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.: Además de las obligaciones usuales y naturales en este tipo de contratos el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. tendrá las siguientes: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el SETP TRANSFEDERAL SAS en desarrollo o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 4. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados en la forma establecida en el presente contrato. 5. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato la cual a su vez deberá ajustarse al objeto del mismo. 6. Coordinar lo concerniente al desplazamiento de la contratista a la ciudad de Neiva para atender asuntos propios de la ejecución contractual, sin que ello implique el pago de los gastos de viaje. 7. Proporcionar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8. Coordinar con EL CONTRATISTA todo lo pertinente para un adecuado logro del objeto del contrato. 9. Suministrar al contratista número de usuario y contraseña para el registro de su hoja de vida en el SIGEP. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad. 10. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley. CLÁUSULA CUARTA. - EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: El CONTRATISTA, ejecutará el objeto contractual con autonomía e independencia sin cumplimiento de horarios ni subordinación. Este contrato no constituye vinculación laboral entre EL CONTRATISTA y SETP TRANSFEDERAL S.A.S., ni entre ésta y el personal del contratista, y por lo tanto EL CONTRATISTA o su personal no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor de los honorarios aquí acordados. CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE. CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. pagará al CONTRATISTA, mediante mensualidades vencidas cada una por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE., y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato y actividades y/o productos efectivamente entregadas y avaladas por el supervisor, librando a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. las sumas que no se lleguen a ejecutar. PARÁGRAFO PRIMERO: Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Además de lo anterior, el pago final estará supeditado a la firma del acta de recibo final. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad. CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA. El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. B) PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de CUATRO (4) MESES, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar el 31 de diciembre 2026. CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimiento del contrato en contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios profesionales, por valor mensual fijo, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de la prestación de servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio. CLÁUSULA NOVENA. - RIESGOS: Los riesgos tipificados para el presente del contrato, se establecen conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. CLÁUSULA DECIMA — INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SETP TRANSFEDERAL S.A.S de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA UNDÉCIMA - AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 030 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y FABIAN ANDRES DURAN NEIRA

AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con los dispuesto en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, los articulos 15, 16, 17 y 19 de la Ley 100 de 1993 modificados por la Ley 797 de 2003, Art. 4 del Decreto 1670 del 2007 derogado parcialmente por el Decreto Nacional 723 de 2008 y demás normas que rigen la materia, el contratista deberá mantenerse al dia en el pago de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pension y ARL), para lo cual deberá efectuar los aportes correspondientes de cada mes y será requisito para todos los pagos efectuados por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en virtud de este contrato. El incumplimiento de esta obligación acarreará para EL CONTRATISTA las sanciones previstas en las citadas disposiciones y en tal caso, EL CONTRATISTA autoriza al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. a efectuar los descuentos correspondientes. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del articulo 14 de la ley 80 de 1993, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el articulo 18 de dicha ley. Asi mismo, la entidad podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los articulos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, suma que hará efectiva el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al SETP TRANSFEDERAL S.A.S., multas sucesivas del 0.1% del valor del contrato por cada dia de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. se obliga a reservar la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE., que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2026, al código presupuestal descrito en el certificado de disponibilidad presupuestal antes señalado. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de su Gerente, quien podrá designar un apoyo a la supervisión. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra inmerso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley (en especial en las leyes 617 de 2000, 821 de 2003, 734 de 2002, 190 de 1995, 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás normas) que le impida suscribir el presente contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme lo dispuesto en el articulo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan celebrar contratos con las entidades estatales. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO: Acorde con lo dispuesto por el articulo 41 de la Ley 80 de 1993, este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, teniendo en cuenta que se logró un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación del mismo. CLÁUSULA VIGÉSIMA- EJECUCIÓN: El presente contrato queda perfeccionado con el acuerdo entre las partes que se entiende realizado con la firma del contrato. Para su ejecución se requiere: a) Haberse emitido el correspondiente registro presupuestal. b) Haber sido designado el interventor y/o supervisor y c) Haberse impartido por escrito la orden de inicio. d) De conformidad con los articulos 41 de la Ley 80 de 1993, en armonia con lo dispuesto por el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 6° del Decreto N° 723 del 2013 para la ejecución se requerirá el inicio de la cobertura de la afiliación al sistema general de riesgos laborales (ARL). PARAGRAFO: El pago de los impuestos que dé lugar a la celebración del contrato y paz y salvo municipal de Neiva, será requisito para la ejecución del contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – GASTOS: Son de cargo del CONTRATISTA, los gastos que ocasionen la legalización y perfeccionamiento del presente contrato. El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no reconocerá pago adicional alguno que se ocasionen al momento de realizar los pagos, descuentos y tributos que se lleguen a generar en la relación contractual. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DESCUENTOS Y TRIBUTOS: EL CONTRATISTA en un plazo no superior a diez (10) dias hábiles contados a partir de la suscripción del presente contrato deberá cancelar todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás rentas Nacionales, Departamentales y Municipales a que haya lugar, en los términos establecidos en la ley. Todos gastos requeridos y/o rentas que surjan del presente contrato, estarán a cargo única y exclusivamente del CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 030 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y FABIAN ANDRES DURAN NEIRA

presente contrato los siguientes documentos: a) La hoja de vida diligenciada por el contratista; b) La propuesta presentada por el contratista, c) Recibo de pago de impuestos, d) Afiliacion a la ARL, e) Acta de inicio, f) Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los articulos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO Y LEYES. Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

Para constancia se firma en Neiva, a los 04 AGO 2026

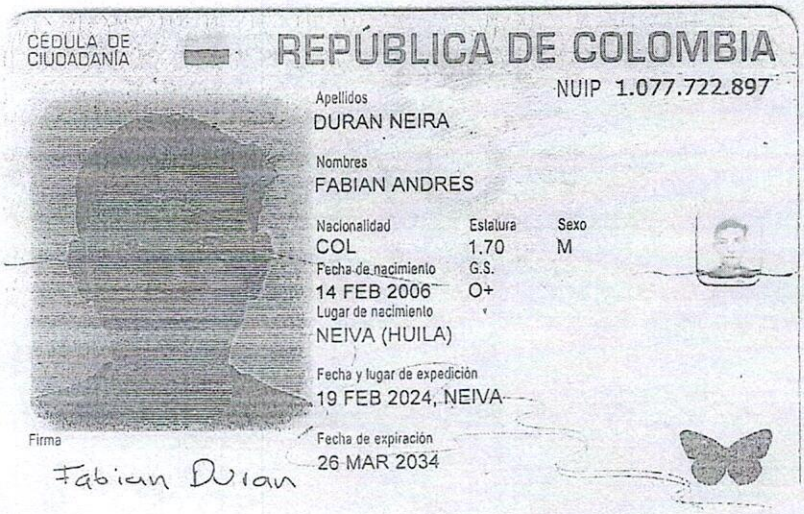
EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Gerente Suplente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Fabian Duran

FABIAN ANDRES DURAN NEIRA
C.C. No. 1.077.722.897 de Neiva (H)
Contratista

Proyectó: NATALIA TRUJILLO GÁMEZ
Contratista Área Jurídica y contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Vo.Bo. SANTIAGO ALEJANDRO ENRIQUEZ
Líder Área Jurídica y contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.077.722.897

Apellidos
DURAN NEIRA

Nombres
FABIAN ANDRES

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.70	M

Fecha de nacimiento
14 FEB 2006

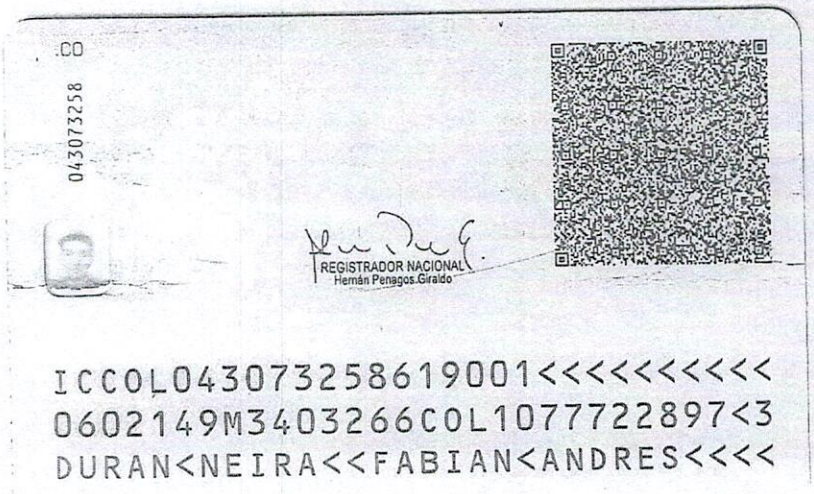
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
NEIVA (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
19 FEB 2024, NEIVA

Firma
Fabian Duran

Fecha de expiración
26 MAR 2034



.CO

043073258

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL043073258619001<<<<<<<<<<<
0602149M3403266COL1077722897<3
DURAN<NEIRA<<FABIAN<ANDRES<<<<

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

modelo integrado de planeación y gestion

Fecha de Emisión	06/08/2026
No. de Recibo	26010410018804

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
FABIAN ANDRES DURAN NEIRA	1077722897	310321312	C 71 4 64

No.	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 10.800.000	2,00 %	$ 216 000

- COPIA CONTRIBUYENTE -

Observaciones: CPSA NO. 030-2026 TRANSFEDERAL

Banco de Occidente
SAE TESORERIA NEIVA
1 06 AGO 2026 1

FECHA DE PAGO	31/08/2026
FECHA DE VENCIMIENTO	31/08/2026
TOTAL A PAGAR	$ 216.000

RECIBIDO CON PAGO

(415)7709998543423(8020)002601041001880 4(3900)0000216000(96)20260831

Imprimió: JMANRIQUEP -11:16:51 - 179.1.129.34

Municipio de Neiva	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. NIT: 900651344 - 6.	migo MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN OPITA

Codigo: FR-GAF-07

Versión: 01

Fecha:31-12-2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº: CD15 - 63

EL ORDENADOR DEL GASTO

C E R T I F I C A :

Que en el Presupuesto General de Gastos de SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S. de la presente vigencia fiscal existe Disponibilidad Presupuestal en la siguiente apropiación.

DEPENDENCIA: FUNCIONAMIENTO

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	212020200804	0001	Servicios profesionales y de apoyo	1105.-Aportes ente territorial funcionamiento	10.800.000,00

TOTAL: 10.800.000,00

DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

OBJETO : PRESTAR LOS SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE REDES DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SETP TRTANSFEDERAL S.A.S INCLUYENDO PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES

NEIVA , 28 de julio de 2026

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Gerente Suplente

ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
Elaboró

Municipio de Neiva	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. NIT: 900651344 - 6.	MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN OPITA	Codigo: FR-GAF-09 Versión: 01 Fecha:31-12-2018

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

EL ORDENADOR DEL GASTO

C E R T I F I C A :

Que a favor de:	FABIAN ANDRES DURAN NEIRA
Identificado con C.C. o Nit:	1077722897
Se constituyó el Registro:	RP16 - 73
Dependencia:	FUNCIONAMIENTO
CDP :	CD1563
Menor vr. Disponibilidad:	0,00
Numero del Contrato:	CPSAG 030/26

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	212020200804	0001	Servicios profesionales y de apoyo	1105.-Aportes ente territorial funcionamiento	10.800.000,00

TOTAL: 10.800.000,00

DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
OBJETO : CPSAG 030/26 PRESTAR LOS SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE REDES DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SETP TRTANSFEDERAL S.A.S INCLUYENDO PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES

NEIVA ,4 de agosto de 2026

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Gerente Suplente

ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
Elaboró

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 030 DE 2026
SUSCRITO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y FABIAN ANDRES DURAN NEIRA.

En la ciudad de Neiva, a los seis (06) días del mes de agosto de 2026, se reunieron, **EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA**, gerente suplente del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, en calidad de supervisor, y, **FABIAN ANDRES DURAN NEIRA**, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 030 DE 2026.**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.	CPSP 030 DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
CONTRATISTA:	**NOMBRE: FABIAN ANDRES DURAN NEIRA** **CÉDULA:** 1.077.722.897 de Neiva (H) **DIRECCIÓN:** CALLE 71 # 4-64 **CORREO:** andres.ju1426@gmail.com **CELULAR:** 3103201312 **CIUDAD:** Neiva (H)
OBJETO:	*"PRESTAR LOS SERVICIOS APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE REDES DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. INCLUYENDO PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES."*
VALOR:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2026.
FECHA CONTRATO:	Cuatro (04) de agosto de 2026
FECHA DE INICIO:	Seis (06) de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	Cinco (05) de diciembre de 2026
CDP	N° CD15-63 del 28 de julio de 2026
RP	N° RP16-73 del 04 de agosto de 2026
DERECHOS DE CONTRATACIÓN	Referencia de pago No. 26010410018804 del 06/08/2026
ARL	inicio de cobertura 05/08/2026

En constancia se firma como aparece.

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Gerente suplente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Fabian Duran

FABIAN ANDRES DURAN NEIRA
C.C. No. 1.077.722.897 de Neiva (H)

Proyectó: NATALIA TRUJILLO GÁMEZ
Apoyo Área Jurídica y Contratación SETP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141221234273

(415)7707212489984(8020) 000014122123427 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1077722897	9	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1077722897	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DURAN	NEIRA	FABIAN	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 71 # 4 - 64 CA

42. Correo electrónico: andres.ju1426@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3103201312	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8542	2025 05 16					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-11-18 / 05:16:33PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DURAN NEIRA FABIAN ANDRES

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

NEIVA, HUILA, **08/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor FABIAN ANDRES DURAN NEIRA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1077722897**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488452771972**
Fecha de apertura	**15/05/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE OBLIGACIONES Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

1. DATOS GENERALES

CONTRATO. 030 Del 2026 del 04 de agosto de 2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRCUTURA DE REDES DE COMPUTO Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. INCLUYENDO PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES.

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 2026/08/06 HASTA: 2026/12/05

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: Fabián Andrés Durán Neira

NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1077722897 de Neiva Huila

RÉGIMEN: Responsable de Iva __ No responsable de Iva _x_

No. DE APROBACIÓN DE PLANILLA APORTES SALUD, PENSIÓN y ARL: No. 6029184623 del mes de agosto de 2026.
PAGO ARL SI X NO

CONSIGNAR A LA CUENTA No.: 0550488452771972 DEL BANCO: DAVIVIENDA; TIPO DE CUENTA: Ahorros X Corriente
PAGO No.: 01 /04

PERIODO EJECUTADO: Del 06/08/2026 al 05/09/2026

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICONES Y MODIFICACIONES	$ 10.800.000
ADICIONES Y MODIFICACIONES	
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	$ 0,00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	$ 2.700.000
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	$ **2.700.000**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**$ 8.100.000**

No. CD15-63
No. Registro Presupuestal a afectar: RP16-73

Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.04
Recursos: 1105

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD (*):	$ 218.900
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	$ 280.200
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	$ 0,00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	$ 0,00
APORTE ARL (*):	$ 9.200
TOTAL	**$ 508.300**

3. INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORME DE ACTIVIDADES	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
1. Brindar apoyo al desarrollo de módulos de participación e interacción ciudadana de la página web del sistema estratégico de transporte público de Neiva	Se hizo el apoyo en el área de **"Control Interno"** en los módulos de **"PQRSF", "Seguimiento a Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano", "Informes Austeridad del Gasto"** e **"Evaluación del Sistema de Control Interno"**: • Informe de PQRSD I Semestre 2026 • Seguimiento PTEP I CUATRIMESTRE 2026. • Informe II Trimestre de Austeridad en el Gasto 2026 • Primer Semestre 2026 **La evidencia fotográfica se encuentra en el Anexo 1.**
2. Apoyar en las estrategias de actualización en las diferentes plataformas virtuales del SETP	Se ha cargado en el área de **Administrativa y Financiera** en los módulos de **"Ejecución presupuestal"** e **"Información financiera Contable":** • Ejecución presupuestal Abril • Ejecución presupuestal Mayo • Ejecución presupuestal Junio • Ejecución presupuestal Julio • Estado Financiero II Trimestre 2026 También en **"Gestión de Administrativa y Financiera – SIG"** en **formatos** se cargó: • PR-GAF-01 Rótulos Carpetas • PR-GAF-02 Rótulos Cajas **La evidencia fotográfica se encuentra en el Anexo 2.**
3. Brindar apoyo instalación y validación de las licencias de ofimática y demás software especializado que adquiera el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en los computadores que este disponga.	No se ha requerido en este periodo.
4. Apoyar en la revisión y actualización permanente de la página web del sistema estratégico de transporte público – SETP TRANSFEDERAL SAS de la ciudad de Neiva.	En el área de Planificación Estratégica en los módulos de **"Seguimiento Planes de Acción Por Procesos"** • Seguimiento Plan de Acción - II Trimestre 2026 También, en el numeral **3.2.3 Cuantías en los procesos de contratación** se ha cargado: • Cuantías de vigencia 2026 • Cuantías de vigencia 2025 **La evidencia fotográfica se encuentra en el Anexo 3.**
5. Apoyar el mantenimiento y funcionamiento adecuado del servidor y la estructura de redes de los equipos de cómputo del SETP.	No se ha requerido en este periodo.
6. Mantener actualizado el módulo de Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional con	Se han hecho mejoras en el software de **PQRSF** del SETP las cuales son: • Se agregó a la tabla la columna de **Plazos**

información suministrada de las diferentes áreas del SETP TRANSFEDERAL SAS, y demás módulos de información pública en los cuales se deba cargar información del SETP.	• Se agregó la opción para poder cambiar el **plazo** manualmente. • Se creó le módulo **Bitácora de Auditoría**. • Se mejoraron aspectos de accesibilidad según la Resolución 1519 de 2020 / WCAG 2.1 AA: **La evidencia fotográfica se encuentra en el Anexo 4.**
7. Apoyar la administración de las cuentas de correo corporativo del SETP TRANSFEDERAL SAS, para el personal autorizado para las mismas.	Se ha hecho el trámite para el cambio de usuario del correo del dominio institucional. **La evidencia fotográfica se encuentra en el Anexo 5.**
8. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y manejo de las impresoras disponibles en las instalaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	No se ha requerido durante este periodo.
9. Apoyar en el backup de los equipos tecnológicos del sistema estratégico de transporte público de Neiva.	No se ha requerido durante este periodo.
10. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.	No se ha requerido durante este periodo.
OBLIGACIONES GENERALES	
11. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos.	Cumplí con los plazos fijados en la entrega de diferentes productos, solicitudes o conceptos requeridos por parte del supervisor y apoyo a la supervisión de este contrato.
12. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad.	Desarrolle las actividades encomendadas durante este periodo, prestando los servicios contratados de acuerdo a mi conocimiento y experiencia, además de las normas propias de mi profesión.
13. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional.	Actué bajo los parámetros de mi ética profesional, desarrollé oportunamente todas las actividades encargadas con lealtad y honestidad.
14. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos.	He velado por la seguridad de los documentos e información guardando copias de los mismos y conservándolas dentro del equipo asignado de manera organizada.
15. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato.	Guardé la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que me dio a conocer el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato.
16. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	Respeté las normas y reglamentos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

17. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.	Puse al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., todos mis conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.
18. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	He informado al SETP TRANSFEDERAL S.A.S., los avances de mi trabajo cuando han sido solicitados, además de socializarlos en los comités de área, informes semanales y periódicos; además he aceptado las sugerencias para mejorar las actividades que debo desarrollar según lo contemplado en el objeto del contrato.
19. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.	Mediante el presente hago entrega del informe con la evidencia de la ejecución de las obligaciones contractuales.
20. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado.	Devolví al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que me fueron facilitados para la prestación de mis servicios durante este periodo, además de todos los trabajos realizados.
21. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales.	Cumplí con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales, se evidencia el pago correspondiente al mes de agosto de 2026 mediante la planilla identificada con el número 6029184623.
22. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Esta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso.	A la fecha mi hoja de vida en el SIGEP se encuentra actualizada.
23. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Presté los servicios de manera eficaz y oportuna, y conforme a las disposiciones legales correspondientes. Así mismo, atendí los requerimientos y demás obligaciones que fueron asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
24. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	No se ha requerido en este periodo.
25. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP.	He asistido a reuniones internas del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. -Seguimiento del contrato de la página web 21/08/26 -Segundo seguimiento del contrato de la página web 04/09/26 **La evidencia fotográfica se encuentra en el Anexo 6.**

26. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor.	Durante la ejecución del contrato no utilice equipos ajenos a la entidad.
27. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión.	No aplica para este periodo.
28. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad.	No aplica para este periodo.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del SETP TRANSFEDERAL S.A.S y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 030 del 2026.

Firma del Contratista: Fabian Duran

C.C No.:1077722897 de Neiva

Observación del Supervisor:

_____

_____

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual autorizo el pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000).

Nombre:
EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Cargo: Gerente (S)

FIRMA: _____

Nombre:
Natalia Trujillo Gámez
Cargo: Apoyo a la supervisión

FIRMA: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1077722897
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FABIAN ANDRES DURAN NEIRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 61 # 4-64	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6029184623			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES agosto	AÑO	2026
DIAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/08			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			637665066

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |

LA SUSCRITA CONTRATISTA DEL SISTEMA ESTRATEGICODE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La planilla de seguridad social presentada por **Fabián Andrés Durán Neira**, Identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1077722897 de Neiva-Huila, corresponde al mes de **AGOSTO de 2026** y ha sido validada en el operador **ACH SOI**. El ingreso base de cotización corresponde al 40% de la liquidación que el contratista debe aportar al Sistema Seguridad Social Integral por los honorarios recibidos.

Neiva, a los 09 días del mes de **SEPTIEMBRE** de 2026.

Natalia Trujillo Gámez
Apoyo a la supervisión